

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D-N°

500-09

Salta, 05 NOV 2009
Expediente N° 12.471/08

VISTO:

La Resolución -D- N° 076/09, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Martina CIARES L.U. N° 608.737 y Silvina Rosana GUTIERREZ L.U. N° 608.763, de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " La importancia de la rehabilitación fonoaudiológica en niños que han recibido tratamiento de ortodoncia ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora.

Que la Comisión de Articulación de Fonoaudiología, propone a los Miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Martina CIARES L.U. N° 608.737 y Silvina Rosana GUTIERREZ L.U. N° 608.763, de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07) el que estará constituido por los siguientes docentes:

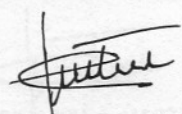
Miembros Titulares: Lic. María del Carmen ROMERO
Odont. Jorge NIEDDU
Lic. Felipe Antonio LESCANO
Miembro Suplente: Lic. Susana Elisabet MENDOZA

ARTICULO 2°.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

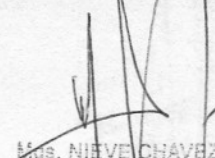
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de tesis las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos - de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud